

BOLETIN
DE LA PROVINCIA



OFICIAL
DE CÓRDOBA.

SABADO 21 DE SETIEMBRE DE 1833.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia General de la Provincia de Córdoba. = Circular. = Ha llamado mi atencion cierto abuso é informalidad que se observa en la expedicion de pases militares por varios Comandantes de Armas de los pueblos de esta provincia, concediendo el uso de ellos para diligencias propias á Voluntarios Realistas que solo disfrutaban fuero en asuntos del servicio, y á criados de militares ocupados en las labores del campo, cuando solo deben tenerlo los que se dedican al servicio personal de los mismos; en tal concepto y deseando cortar de raiz semejante abuso prevengo á V. observe la mayor escrupulosidad en asunto tan interesante al mejor servicio de S. M., facilitando aquel documento á todo militar que esté en actual servicio ó retirado de él con fuero: á las familias de estos y sus criados, con tal que estén empleados en la asistencia personal de los mismos, y demas personas que disfrutaban fuero de guerra como Maestranes &c., y á los Oficiales y Sargentos de Voluntarios Realistas, aun cuando no sea en asuntos de servicio. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba. 14 de Setiembre de 1833. = José Marron. = Sres. Comandantes de Armas de Aguilar, Baena, Bujalance, Benamejí, Carpio, Castro del Río, Cabra, Carcabuey, Cañete de las Torres, Doña Mencía, Espejo, Fernán Nuñez, Fuenteobejuna, Hardales, Lucena, Luque.

Y á efecto de que tenga la debida publicidad, insértese en el Boletín Oficial de esta Provincia con arreglo á lo prevenido en Real orden de 20 de Abril último. Córdoba 14 de Setiembre de 1833. = El Brigadier Comandante General, Marron.

Los diarios de Sevilla del correo de ayer guardan el mismo silencio que los del anterior acerca de los progresos del mal en aquella Ciudad; pero hablando de Ayamonte dicen lo siguiente.

»Por cartas de personas fidedignas de Ayamonte se sabe que el día 11 del presente fueron invadidas del cólera tan solo 4 personas, y en el 12 hasta la hora en que escribían, no lo habia sido ninguna; no habiendo muerto en estos días mas que 3 individuos.

Añaden tambien las mismas cartas, que nuevamente agregan al aguardiente alguna porcion de ajos con igual cantidad de pimienta negra en infusion, y que las frotaciones que se han suministrado con el aguardiente así preparado ha producido muy buenos efectos. En cuanto á lo demas del plan curativo que han observado no han hecho alteracion alguna.»

Igualmente se lee el siguiente anuncio:

Providencia contra la propagacion del Cólera morbo por el uso del clóruo de cal como desinfectante y preservativo de enfermedades epidémicas y contagiosas.

La Junta Municipal de Sanidad de Sevilla, ilustrada sobre la eficacia de este desinfectante y vistas las disposiciones de las juntas sanitarias de todas las capitales de Europa, donde su uso ha producido los mas saludables efectos, ha acordado se fumiguen con agua clorurada en la proporcion de una arroba de cloruro seco desleido en cuarenta arrobas de agua, todas las casas interior y exteriormente, y las calles y plazas de los sitios infectados; recomienda iguales providencias en todos los edificios y casas públicas y particulares.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor del Boletín Oficial. =Muy Sr. mio: el artículo comunicado inserto en su núm. 39 y firmado por las iniciales C. J. S. no ha podido menos de llamar mi atencion, respecto á que ni en él se destruye lo que digo en mi primera nota del núm. 37, ni se añade ó quita doctrina alguna. El Sr. articulista me acrimina el haber manifestado los síntomas del cólera morbo, diciendo que su conocimiento en lugar

de ser útil, es perjudicial al público: diferimos mucho en ideas acerca de este punto, y no creo podamos convenirnos jamas, pues yo estoy persuadido que cuando amenaza á un pueblo una enfermedad del caracter del cólera, deben todos saber cuales son sus verdaderos síntomas para no equivocarse, si por una desgracia son acometidos del mal, en lugar de que la ignorancia sobre un punto tan esencial podria acarrear males de trascendencia: pruebe el Sr. C. J. S. que yo me he equivocado, y pruébelo con razones suficientes y fundadas en hechos prácticos, y no tendré inconveniente en cederle el campo; pero estoy seguro no lo hará, mediante á que no ha tocado el mal personalmente como yo, que lo he curado é inspeccionado en París, y he tenido sobradas ocasiones de examinar sus síntomas y progresos.

Sirvase V., Sr. Editor, dar un lugar en su apreciable periódico á estas cortas lineas, y mandar á su S. S. Q. S. M. B.—C. Lusardi.

AVISO.

El Lunes proximo 23 del corriente se hallará de venta en la Imprenta Real de esta Ciudad un cuadernito titulado: *Instrucciones relativas al Cólera morbo, dirigidas por la Real Academia de Medicina y Cirugia de la Provincia de Cadiz, á los habitantes de ella.* Un tomito en 8.º con 30 folios, en rústica, á 2 rs. vn.

Este cuaderno es sin disputa el mejor que sobre esta materia se ha escrito, y el ilustrado nombre de la respetable corporacion que lo dá á luz basta por sí solo para hacer su mayor elogio.

INVENCIONES.

Don Antonio Garcia, vecino de Córdoba, en la plazuela del Tambor núm. 11, junto á la calle de Carreteras, tiene hecho un pequeño modelo demostrable para la construccion de un molino ú atabona que ha inventado, que con una parada de piedras pueda moler en cada 24 horas cuarenta fanegas de trigo, á lo menos, y de buena harina, sin que el artefacto sea impelido por la fuerza de agua, viento, bestia, ni vapor.

Podrá colocarse en cualquiera sala cuya longitud no sea menos de 6 varas; y debe fabricarse en diez ó doce dias. El costo será de unos 2500 reales, sin incluir el premio al inventor, el cual quiere por ello y su direccion otro molino igual, ó su valor.

Si algun sujeto, ó muchos en compañía, quisieren costearlo, experimentarán las ganancias, que parecerán increíbles con un capital tan pequeño.

—D. Joaquin de Martos, Agrimensor y Perito de campo, único en esta Capital con Real título, nombrado para el desempeño de referidos ministerios y el de Aforador por parte de la Real Hacienda, ha inventado un método de medir, con la mayor exactitud que se ha llegado á conseguir, la cabida en arrobas de las candiotas ó conos truncados, con una operacion tan sumamente sencilla, que sin necesidad de saber la superficie de las bases del cono, su media proporcional geométrica ni solidez, descubre con la centesima parte de los cálculos indispensables por el método corriente, la cabida en arrobas de los referidos cuerpos y de cualquiera de sus segmentos, cómputo ignorado hasta el dia, cuando la posicion de aquellos es tal, que sus bases quedan planos verticales y su eje horizontal.

Ahora con el mayor rigor que es posible el liquido contenido en cualquiera tinaja, esté ó no del todo ocupada, con solo saber su altura y una pequeña particion y multiplicacion; cálculo muy adelantado y útil, especialmente cuando referidos vasos están empostrados.

El autor de estos metodos los enseña á cualquiera persona no avecindada en esta capital, como asimismo, sin ninguna excepcion, la facultad de Agrimensor, por un precio moderado; y con mas equidad á los Sres. Empresarios ó dependientes de los Reales derechos de puertas.

Vive calle del Paraíso núm. 9.

Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.

Trigo de 30 á 33. = Cebada de 13 á 14. = Habas de 19 á 20. = Aceite en los molinos del término á 34 rs.

NOTA. Se suscribe á este periódico en la Imprenta Real; para los vecinos de esta Ciudad, llevado á sus casas, á 6 rs. por un mes: 17 por tres: y 32 por seis. Para los de los pueblos de la Provincia franco de porte, á 10 rs. por un mes: 29 por tres: y 56 por seis. Y para fuera de la Provincia tambien franco de porte 12 rs. al mes. Igualmente se suscribe en las Administraciones de Correos de Baena, la Carlota, Castro, Lucena, Aguilar, Carpio y Villa del Rio.